

EM/49
TD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61 97

CASTRO, 23 JUN. 2022

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.E; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Decreto N°585 del 26/04/2022 del Ministerio de Hacienda; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N° 3862 del 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro; Orden de Compra 1514-2090-SE22 por el Servicio de Mantenimiento Correctiva Equipos Médicos marca PLANMECA, visita anual.

CONSIDERANDO

La necesidad de contratar el Servicio de Mantenimiento para Equipos de Rayos X marca PLANMECA, pertenecientes al Servicio de Especialidades Odontológicas, para asegurar el normal funcionamiento de los equipos médicos existentes en el Hospital de Castro, según Resolución N°1987 del 25/02/2022 y Cotización N°3089 del 24/05/2022 de la empresa IMPORTADORA SURDENT LIMITADA.

Que, es necesaria la Mantención Correctiva de la siguiente nómina de equipos para garantizar el correcto funcionamiento de la institución:

SERVICIO	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	MODELO	N° INVENTARIO	N° SERIE
SEO (BOX RAYOS X #1)	EQUIPO RX INTRAORAL	PLANMECA	PROX	05671	IPX016091
SEO (BOX RAYOS X #2)	EQUIPO RX INTRAORAL	PLANMECA	PROX	16682	IPX028236

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Publico, como Trato Directo por "Contratación con titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial".

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la Empresa IMPORTADORA SURDENT LIMITADA es titular de derecho de propiedad intelectual o industrial de la marca PLANMECA, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el Servicio de Mantenimiento de Equipos Médicos marca PLANMECA de la nómina descrita, de acuerdo a los términos de referencia de la Cotización N°3089 del 24/05/2022, y pago a la Empresa:

EMPRESA : IMPORTADORA SURDENT LIMITADA
RUT : 86.316.500-8
VALOR TOTAL : \$ 702.100.-

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra 1514-2090-SE22 y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 702.100.- (Setecientos Dos Mil Cien Pesos Chilenos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° *376P*
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-004

VALOR \$702.100.-

FECHA: 22 JUN. 2022

SALDO: *e*

5. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a quien corresponda. -

ANOTESE, REGISTRESE y COMUNIQUESE,



Alejandra Deneý Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTORA(S)
HOSPITAL DE CASTRO

[Handwritten initials]
SRA.ADP / SDA(S).VJJ / CRAL(S).JGM / AJ(S).MVB / JO.SFO / JEEMM.MFO / mfo.

Distribución:

- La indicada *[Handwritten mark]*
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Operaciones.